Perfil del Programa	Nombre Programa o Proyecto	Descripcion Programa o Proyecto	Justificación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Descripcion de Indicadores	Resultados del Programa o Proyecto	Duracion Fecha Incial y Final	Poblacion Objetivo	Area Influencia Geografica	ID de Actores Sector	ID de Actores Contacto	ID de Actores Correo	ID de Actores Telefono
2017-2032	Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales	Asesorar y brindar acompañamiento legal en materia laboral a usuarios que requieran los servicios de la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral. Asimismo facilitar capacitaciones en derechos y obligaciones laborales, para garantizar el cumplimiento pleno de la normativa laboral vigente en el país.	La Dirección de Fomento a la Legalidad con las facultades que le concede el Acuerdo Ministerial 284 A-2012 y sus modificaciones, ha brindado sus servicios a la población guatemalteca durante más de seis años como Dirección y anteriormente como la Procuraduría de Defensa del Trabajador, sobre todo a aquellas personas de escasos recursos económicos, permitiéndoles acceder a una asesoría legal gratuita para la resolución de sus casos. Asi mismo, la Dirección tiene a su cargo, el establecer una cultura de cumplimiento de derechos y obligaciones laborales, es por eso que a través de jornadas de capacitación ha logrado llegar a las empresas y sectores que así lo soliciten, mejorando las relaciones de trabajo en sus organizaciones.  Con base a lo anterior y en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo referente a Trabajo Decente y Crecimiento Económico, la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión	derechos y obligaciones laborales de patronos y trabajadores.	Capacitar a Trabajadores y Empleadores en Derechos y Obligaciones Laborales     Asesorar a Trabajadores y Empleadores en Derechos y Obligaciones Laborales     Asistir a trabajadores en sus demandas laborales	A) Trabajadores y Empleadores capacitados sobre derechos y obligaciones laborales. B) Trabajadores asistidos en audiencias programadas por los Juzgados de Trabajo y Previsión Social del Organismo Judicial	A) 200 trabajadores y empleadores capacitados sen derechos y obligaciones laborales. B) 3000 Trabajadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales.	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	Empleadores y trabajadores Edades 14-29 30-59 60 en adelante	Nivel Nacional				
2017-2032	Trabajadores beneficiados con la restitucion de sus derechos laborales	Brindar atencion a trabajadores que hayan finalizado su relacion laboral.	El bajo cumplimiento de la legislación laboral afecta a la población ocupada y a sus familias, limitando el acceso a la canasta básica y servicios de salud en general, lo que repercute en el desarrollo económico del país, perpetuando los niveles de pobreza y pobreza extrema.	trabajadores apoyo	Disminuir la conflictividad laboral, a trabes de los procesos de dialogo social     Social	beneficiadas con conciliacion.	A) Los procesos de diálogo social tienen impacto positiva en la disminución de la conflictividad laboral. B) Trabajadores y patronos informados de las reformas al Codigo de Trabajo y el procedimiento para la imposicion de sancion C) Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral.	2 de enero 2019 Fecha Final es Indefinida	Hombres y mujeres de 18 años en adelante, niñez y adolescencia de 15 a 17 años quienes se encuentran ocupados, en un trabajo con relación de dependencia	Nivel Nacional				
2017-2032	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral	verificar el cumplimiento de la legislación laboral incluyendo los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, mediante inspecciones en los centros de trabajo	EL porcentaje de incumplimiento de la Legislación Laboral es de 65% aproximadamente, lo que limita el acceso a seguridad social, prestaciones laborales irrenunciables precarizando el trabajo.		la restitucion de sus derechos	A) Trabajadores beneficiados con la restitucion de sus derechos laborales.     B) Inspecciones realizadas para la verificacion del cumplimiento de la legislacion laboral.	A) Trabajadores beneficiados con la restitucion de sus derechos laborales a traves de la imposicion de sanciones. B) Realizar inspecciones para la verificacion del cumplimiento de la legislacion laboral.	2 de enero 2019 Fecha Final es Indefinida	Hombres y mujeres de 18 años en adelante, niñez y adolescencia de 15 a 17 años quienes se encuentran ocupados, en un trabajo con relación de dependencia	Nivel Nacional				

Perfil del Programa	· ·	Descripcion Programa o Proyecto	Justificación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Descripcion de Indicadores	Resultados del Programa o Proyecto	·	Poblacion Objetivo	Area Influencia Geografica	ID de Actores Sector	ID de Actores Contacto	ID de Actores Correo	ID de Actores Telefono
2017-2032	Comités Bipartitos, establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional	Fomentar el diálogo, para la conformación de comités bipartitos, en los centros de trabajo, entre trabajadores y empleadores, para la aplicación de normas de salud y seguridad ocupacional, las cuales contribuyen a reducir el riesgo laboral.	En cumplimiento al articulo 10 del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014. Las normas de SSO contribuye a la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas en los centros de trabajo, fomentando el trabajo digno.	condiciones adecuadas de salud y seguridad en los centros de trabajo, fomentando el diálogo social entre	Creacion de Comites Bipartitos, establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional     Disminuir la accidentalidad	A) Comites Bipartitos establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional.	A) 1,200 Comites Bipartitos establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional.	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	Trabajadores y Empleadores	Nivel Nacional				
2017-2032	Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional		Las normas de SSO contribuye a la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas en los centros de trabajo, fomentando el trabajo digno. Ratificación de Guatemala en los Convenios de OIT, relacionados a la salud y seguridad ocupacional.  Cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 229-2014.  Normas Nacionales existentes en temas de salud y seguridad ocupacional.	Fomentar una cultura de prevención de riesgo laboral.	Capacitar a empleadores y trabajadores sobre la normativa nacional e internacional sobre salud y seguridad ocupacional	A) Empleadores y trabajadores capacitados sobre la normativa nacional e internacional sobre salud y seguridad ocupacional.	A) 6,000 empleadores y trabajadores capacitados sobre la normativa nacional e internacional de salud y seguridad ocupacional.	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	Trabajadores y Empleadores	Nivel Nacional				
2017-2032	Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora - UPAT-	en la Edad Mínima al Trabajo	La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora (UPAT) de la Dirección General de Previsión Social (DGPS) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) de Guatemala es la responsable de facilitar las condiciones para que los adolescentes que por distintas razones están obligados a trabajar lo realicen en las mejores condiciones, garantizando su integridad física y psicológica , así como los ingresos que la Ley exige. También, facilita las condiciones para la erradicación del trabajo infantil y, en tal medida, contribuyendo de manera decisiva a vajar los indices de Trabajao Inafntil en Guatemala.	las acciones en la Prevencion y Erradicacion de las peores formas de trabajo infantil y en la proteccion de la Adolescencia Trabajadora, dentro de las estrategías de combate a la pobreza, previendo y facilitando las condiciones para que los	Orientar a los adolescentes en la Edad Minima al Trabajo sobre sus derechos, prohibiciones y obligaciones laborales. Atender de manera específica casos particulares de adolescentes trabajadores que lo requieran. Coordinar acciones con la Direccion General de Trabajo y la Inspección General de Trabajo.     2.  Realizacion de charlas magistrales a los establecimientos educativos publicos y/ o privados para evitar las peores formas de trabajo infantil y explotacion laboral.		A) Acciones en Prevención y protección a adolescentes en la Edad Mínima al Trabajo. Seguimiento a la ejecucuón de Talleres, capacitaciones y charlas. Constancias extendidas a Adolescentes comprendidos en la Edad Mínima al Trabajo en base al Convenio 138 de la O.I.T.	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	Adolescentes de 15 a 17 años	Nivel Nacional	Gobierno	No hay	No hay	No hay

Perfil del Programa	Nombre Programa o Proyecto	Descripcion Programa o Proyecto	Justificación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Descripcion de Indicadores	Resultados del Programa o Proyecto	Duracion Fecha Incial y Final	Poblacion Objetivo	Area Influencia Geografica	ID de Actores Sector	ID de Actores Contacto	ID de Actores Correo	ID de Actores Telefono
2017-2032	Programa de capacitaciones sobre los Derechos Laborales de los Pueblos Idigenas en el marco del Convneio 169 de la OIT	Realización de talleres, charlas y diálogos sobre los derechos y obligaciones laborales de los pueblos indígenas, dirigido a trabajadores, organizaciones, estudiantes indígenas de diferentes sectores del país.	Debido a que no contamos con datos actualizados sobre condiciones de empleo de pueblos indigenas de parte del Instituto Nacional de Estadística, se toma como punto referencial la encuesta de condiciones de vida (ENCOVI) de 2014, el cual nos indica que la pobreza afectaba el 59.3% de la población, y la pobreza extrema, al 23.4%, observandose un incremento del 3.1% en la pobreza general y del 7.7% en la pobreza extrema, en ese sentido Guatemala no pudo cumplir con las metas de reduccion de la pobreza señaladas en el objetivos de Desarrollo del milenio.  Sin duda con una pobreza que afecta a tres cuartas partes de población en zonas rurales y en casi el 80% de los pueblos indigenas, el acceso al empleo digno se convierte a una utopía para millones de Guatemaltecos.	población, para la prevención a la	Orientar a las autoridades locales sobre la prevencion de la violacion de Derechos Laborales de los pueblos indigenas.     2. Capacitar a empleadores sobre los derechos de los pueblos indigenas para la prevencion de la violacion de sus derechos al empleo digno. 3. Socializar con trabajadores, estudiantes, lideres, lideresas, organizaciones y/o colectivos de pueblos indígenas sobre los Derechos y Obligaciones Laborales.	'	A) En el 2019 se incrementa la participacion de personas indigenas en el mercado laboral formal.  B) En el 2019 se apertura espacios laborales para pueblos indigenas en las iniciativas privadas. C) En el año 2019 se disminuye la violacion a los derechos laborales de los pueblos indigenas en diferencias actividades economicas	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	Pueblos Maya, Garifunas, Xinkas y Mestizos	Regional	Otro	No hay	No hay	No hay
2017-2032	Programa Empléate Inclusivo para personas con discapacidad.	Empléate Inclusivo es un programa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a traves de la Sección de Trabajador con Discapacidad y aliados estratégicos (organizaciones, sector privado, sector público) que atiende a personas con discapacidad, con el propósito de atender en forma articulada los servicios de formación y capacitación, empleo y emprendimiento.	La inclusión laboral de las personas con discapacidada es una prioridad en el marco de la Política Nacional de Empleo Digno, a través de General de Previsión Social y la Sección de Trabajador con .Discapaicdad,	de las personas con discapacidad en Guatemala al empleo competitivo y al trabajo decente, mediante la mejora de su perfil de empleabilidad y el fortalecimiento de servicios de	Sensibilizar y concientizar al sector público y privado, en temas de discapacidad.     Crottalecer el perfil de empleabilidad de las personas con discapacidad.     Segistrar y dar seguimiento a los usuarios con discapacidad, en busqueda de empleo.     A. Brindar talleres de inclusion laboral a personas con discapacidad.	B) Personas con discapacidad incluidas	A) Foros de sensibilización e Inclusión laboral de personas con discapacidad a empresarios. B) 50 personas con discapacidad incluidas laboralemente. C) Visitas a empresas para dar a connocer el programa Empleate inclusivo para personas con discapacidad.	2 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019	personas con discapacidad, empleadores, empresas, alumnos de diversificado	Nivel Nacional	Servicios			
2017-2032	Capacitación a mujeres trabajadoras, sobre derechos humanos de las mujeres.	Capacitación a mujeres trabajadoras, sobre derechos humanos de las mujeres y obligaciones Laborales	La Política de Empleo tiene un enfoque de género y ha identificado las mujeres como un grupo de atención prioritaria debido a las dificultades de acceso a empleos de calidad que este sector de la población afronta. Se cumple en lo establecido en la Política Nacional de la Mujer y Convenios Internaciones: Convenio 100 sobre igualdad de Remuneración, Convenio103 sobre la protección de la	y sensibilizar, a las mujeres que estan laborando a nivel nacional y	mujeres trabajadoradas que solicitan apoyo sobre sus	Muejres trabajadoras capacitadas sobre sus derechos y obligaciones laborales		2 de enero 2019 Fecha Final es Indefinida	Mujeres laborando, mujeres graduandas adolescentes.	Nivel Nacional	Gobierno			

maternidad, Convenio 111 sobre la dicriminación en el

trabajo y Convenio 156 sobre trabjadores con responsabilidades familiares. Acuerdo Ministerial 11-1994.

de las mujeres.

Perfil del Programa	Nombre Programa o Proyecto	Descripcion Programa o Proyecto	Justificación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Descripcion de Indicadores	Resultados del Programa o Proyecto	Duracion Fecha Incial y Final	Poblacion Objetivo	Area Influencia Geografica	ID de Actores Sector	ID de Actores Contacto	ID de Actores Correo	ID de Actores Telefono
2017-2032	Programa Nacional de Escuelas Taller.	El Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo es el proyecto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que con el apoyo de la Cooperación Española establece centros de formación laboral en loes que se recibe formación profesional ocupacional en alternancia con práctica profesional consistente en la realización de obreas o servicios reales de carácter social, público y/o comunitario, con el fin de capacitarlos para el desempeño adecuado del oficio aprendido y facilitar su posterior inserción laboral, tanto por cuenta aiena, como mediante la	Empleo es uno de los Proyectos de Alto Impacto que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y también es parte de las acciones implementadas que fortalece el Eje No. 2 "Desarrollo del capital humano" de la Política Nacional de Empleo Digno. Nace con el convenio de donación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se institucionaliza a través del Acuerdo Ministerial 220-2015, con fecha 09 de diciembre del año 2015.	empleo y formación	Orientar a los adolescentes en la Edad Minima al Trabajo sobre sus derechos, prohibiciones y obligaciones laborales. Atender de manera específica casos particulares de adolescentes trabajadores que lo requieran. Coordinar acciones con la Direccion.	A) Una oficina general de coordinación y gestión de Programa a nivel nacional. B) Cinco cursos implementados en la Escuela Taller Quetzaltenango organizados por Módulos Formativos. C) Proceso de implementación finalizado para la segunda Escuela Taller. D) Segunda escuela de taller inaugurada y con un curso implementado.	Guatemala.  B) Ampliación en Escuela Taller de Quetzaltenango con cinco (5) cursos en		Jovenes comprendidos en las edades de 16	Municipal	N/A	N/A	N/A	N/A
2017-2032	Programa de Capacitacion Tecnica para el Empleo	El Programa está dirigido a las poblaciones en situación de vulnerabilidad de todos los departamentos y municipios del país. Fortaleciendo o creando competencias laborales a través de becas para cursos técnicos desarrollados por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad- INTECAP, estas becas contemplan los insumos mínimos necesarios para el desarrollo práctico del curso. Los cursos responden a las necesidades y requerimientos de los grupos beneficiarios según la oferta de trabajo local. Tienen una duración desde 80 horas (cursos	La Política Nacional de Empleo Digno (PNED) establece en el Eje 2 "Desarrollo de Capital Humano", la promoción de capacitación técnica y profesional en igualdad de oportunidades para la fuerza laboral con el fin de brindar las competencias laborales necesarias para acceder a un empleo digno, enfocado a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.  La PNED establece un conjunto de responsabilidades y funciones de competencia de la Sección de Formación y Capacitación para el Empleo de la Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). En respuesta a estas acciones la sección tiene a cargo el "Programa Capacitación técnica para el Empleo"	Incidir en el desarrollo de colectivos vulnerables, potenciando sus capacidades a través de la tecnificación y	I. Incidir en el desarrollo de colectivos vulnerables de población joven y adulta en situación de pobreza, marginalidad y exclusión social.     2. Potenciar las posibilidades inserción laboral a través de la tecnificación y formación para el trabajo.     3. Crear o fortalecer las competencias laborales del recurso humano por le mercado laboral que conlleve el incremento del Empleo Formal.	A) Personas capacitadas para trabajar en acatividades economicas diversas.	A) 2000 personas capacitadas para trabajar en acatividades economicas diversas.	01 de Abril de 2019 a 31 Diciembre de 2019	Jóvenes y adultos de todo el país, especialmente a los pertenecientes a grupos vulnerables.	A nivel nacional con mayor incidencia en municipios priorizados por los diferentes Programas de Gobierno.		Children International Plan Internacional Grupo LALA Instituto Neurológico de Guatemala FUNCAFE OIM Asociación Maya Oficinas de la Juventud y Oficinas de la Mujer, Municipales Gremial de Soldadores Mesa Técnica de		
2017-2032	Ventanillas Unicas Municipales de Empleo	Brindar los servicios necesarios que conlleven a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas por medio de la orientación, intermediación laboral y derivar a oportunidades de emprendimiento y/o mejorar sus capacidades técnicas a través de la formación y capacitación a nivel local.	fortalecimiento del Servicio Pùblico de Empleo promover la generación de empleo digno mediante la operacion de la Red Nacional de Servicios de Empleo para la orientación en emprendimiento, formación laboral y la intermediación laboral. La implementación de las VUMES se lleva a cabo en	servicios públicos de empleo a través de la conformación de una red de oficinas enfocados a mejorar	Facilitar la intermediación eficiente y eficaz entre las ofertas y demandas de empleo a nivel local.	A) Personas inscritas y orientadas en el Portal Electrónico. B) Personas insertadas en el mercado laboral.	A) 8,000 personas inscritas y orientadas en el portal electrónico.  B) 1,000 personas insertadas en el mercado laboral.	2019	Personas desempleadas	Municipal	Gobierno	Municipalidad de: Quetzaltenango, La Esperanza, Antigua Guatemala, Chimaltenango, Patzùn, Chiantla, Rabinal, Salamá, Cobán, Santa Catarina Pínula, Villa Nueva, Mixco, Tejutla, Estanzuela, Teculutàn, San Pedro La Laguna, Chiquimula		

Perfil del Programa	Nombre Programa o Proyecto	Descripcion Programa o Proyecto	Justificación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Descripcion de Indicadores	Resultados del Programa o Proyecto	Duracion Fecha Incial y Final	Poblacion Objetivo	Area Influencia Geografica	ID de Actores Sector	ID de Actores Contacto	ID de Actores Correo	ID de Actores Telefono
	Sistema Integrado de Información Estadistica.	Conjunto ordenado de procesos y procedimientos que regulan la producción estadística del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con información del mercado laboral. Pretende estandarizar y homologar el ingreso de oferentes y demandantes de empleo y la demanda y oferta de estadisticas laborales, con el objetivo de obtener información actualizada y oportuna de manera sistematizada.	representa la cuarta de dieciséis acciones prioritarias de la Política Nacional de Empleo Digno, se encuentra dentro del eje de Generación de Empleo con el objetivo de facilitar información del mercado laboral para la toma de decisiones en la formulación de programas y proyectos destinados a mejorar la empleabilidad de los guatemaltecos.	Evaluar y monitorear los avances de la Política Nacional de Empleo Digno.	Evaluar y monitorear los avances de la Política Nacional de Empleo Digno	y facilitar la generación de reportes y estadísticas. B) Fortalecer y tecnificar la recopilacion de informacion sobre el mercado laboral. C) Brindar informacion actualizada y	A) Se cuenta con un sistema integrado que permite la producción estadística integral de empresas y personas registradas en el Mintrab.     B) Se dispone de una herramienta informatica que facilita los registros administrativos que representan información estadística del mercado laboral.	2 de enero 2019 Fecha Final es Indefinida	Unidades, direcciones y departamentos del Ministerio de Trabajo y Prevision Social	Nivel Nacional	Gobierno	Olga Matta	omatta@mintrab. gob.gt	24222500